



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA "SECUESTRE"
E-mail: jairomelchor1956@hotmail.com
Barrio 1° de Mayo Manz. C Casa 10
Celular 314 7774042
Armenia Quindío

Calarcá Mayo de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío

ASUNTO: INFORME DE ESTADO - ABRIL
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EXPEDIENTE: 00107-2021
DEMANDANTE: JOSE JAVIER GARCIA DUQUE
DEMANDADO: NATALI RODRIGUEZ SALCEDO
BIEN SECUESTRAO: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,
ONSIGNATARIA J.A
DIRECCION: CALLE 39 No.31 A- 48
UBICACIÓN: CALARCA QUINDIO

Cordial saludo

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, Mayor de edad y vecino de Armenia, Identificado como aparece al pie de mi firma, Actuando como secuestre designado en el proceso de la referencia, con el debido respeto le informo al despacho que se visitó el establecimiento el cual el empleado del demandante me manifiesta: Que después de efectuada la diligencia de secuestro los propietarios de los vehículos del presente asunto retiraron cada cual sus vehículos dado que estos estaban a nombre de cada uno, estos vehículos son llevados a este establecimiento para su comercialización; si este es vendido la comisión entra como ganancias o de lo contrario lo retiran, Ruego al despacho se tenga en cuenta que este proceso es directamente al establecimiento, nada ni nadie ni los propietarios de estos vehículos tienen que ver con esta demanda, manifestado por ellos mismos, por lo tanto no los dejarían allí para evitar que sean vinculados en las obligaciones o demandas que tiene el propietario de este establecimiento, teniendo en cuenta que cada uno lo depositaban en consignación, por lo tanto este establecimiento no está produciendo renta.

De su despacho.

Cordialmente.



JAIRO DE JESUS MELCHOR G.
C.C # 7'525.545 Armenia